

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

**2020/4383** *Concesión de autorizaciones para la venta ambulante en el Mercadillo.*

#### **Anuncio**

Por el presente se hace público que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2020, se

HA RESUELTO:

PRIMERO.-Aprobar el expediente para la concesión de las siguientes autorizaciones para la venta ambulante en el Mercadillo de Baeza:

- 3 puestos de venta de productos de alimentación.
- 3 puestos de venta de artículos de jardinería.
- 3 puestos de venta de artículos de zapatería y complementos.

SEGUNDO.-Aprobar las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LAS CITADAS AUTORIZACIONES PARA LA VENTA AMBULANTE EN EL MERCADILLO DE BAEZA, de fecha 15 de octubre de 2020.

TERCERO.-Efectuar convocatoria para la concesión de las mencionadas autorizaciones para la venta ambulante en el Mercadillo de Baeza; abriendo el plazo de presentación de solicitudes de participación de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Dichas bases reguladoras se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Baeza y en el portal de transparencia, en la página web siguiente: <http://transparencia.baeza.net/transparencia/contratos-y-suministros>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 04 de noviembre de 2020.- La Alcaldesa, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.